

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7550 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 216 /2012 referente al concursado STG Consultores, S.L.U. con n.º de CIF B-82552753, por auto de fecha 13/02/2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

2. Se declara la disolución de la mercantil concursada STG Consultores, S.L.U. cesando los Administradores de la empresa concursada que serán sustituidos por la Administración Concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de ésta en el procedimiento e incidentes en los que sea parte, si los hubiere.

3. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales sometidos a plazo y la conversión en dinero de las prestaciones de los créditos que tuvieran diferente objeto.

4. Otorgar un plazo de quince días a fin de que la Administración Concursal presente un plan de liquidación.

Madrid, 13 de febrero de 2013.- La Secretaria.

ID: A130008025-1